



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Nº 110 -2014-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 30 de *Abril* del 2014

Visto el expediente N°003600-2014 y Carta recepcionada con fecha 24 de Abril del 2014, sobre renuncia irrevocable formulada por la médico cirujano María Esther Araujo Bazán de Bendezú, Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°273-2013-SA-DG-INR, de fecha 27 de Diciembre del 2013, se Encarga el Puesto de Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, a la profesional médico María Esther Araujo Bazán de Bendezú, Nivel 5;

Que, mediante documento del Visto, la citada profesional formula renuncia irrevocable al cargo de Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales de la Institución;

Que, en tal sentido y para cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la citada unidad orgánica, es pertinente aceptar la renuncia efectuada y encargar al profesional correspondiente el puesto de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales; para asumir las funciones correspondientes durante el ejercicio 2014;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, Resolución Ministerial N°425-2013/MINSA y Resolución Directoral N° 004-2014-SA-DG-INR, que aprueba y modifica por reordenamiento de cargos el Cuadro para Asignación de Personal, respectivamente; y en virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Oficina de Personal y Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- Aceptar la Renuncia formulada por la profesional médico **MARIA ESTHER ARAUJO BAZÁN DE BENDEZU**, Nivel 5, al cargo de Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, encomendado con la Resolución Directoral N° 273-2013-SA-DG-INR, de fecha 27 de Diciembre del 2013; por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, expresando a la citada profesional el agradecimiento por la labor realizada en beneficio de la Institución.

...//



Artículo 2º.- ENCARGAR, a partir de la fecha y a tiempo parcial al médico cirujano **CARLOS ANIBAL BEJAR VARGAS**, Nivel 5, el Puesto de Jefe del Departamento de Investigación, de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales de la Institución; por cuanto el citado profesional viene asumiendo el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; por designación, con la resolución ministerial N° 536-2009/MINSA, de fecha 14 de Agosto del 2009.

Artículo 3º.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente Resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4º.- El funcionario encargado deberá cumplir con las funciones delegadas, concordantes con los documentos de gestión; así mismo, al término de sus funciones deberá informar los logros alcanzados durante el periodo correspondiente.

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 30 ABR. 2014



JHMC/EC
RD045-2014
c.c.: OEA
Oficina de Personal
DEIDRIFMENTALES
Unidades Orgánicas
Interesados

Regístrese y Comuníquese,


.....
Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CMP. N° 15706 RNE. N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadística e Informática
020 MAY 2014
SECRETARIA
Hora: 2:40 p.m. Firma: 